

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
07 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3818646

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40874

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile, en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
129.135 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
un año en la condición de TITULAR a María Betzabe QUESQUEN PAREDES  
de nacionalidad PERUANA, válida desde 02/04/2013 hasta el  
02/04/2014, con su empleador MIRANDA MIRANDA CLAUDIO.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Policía de Investigaciones de Chile, en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten signature]*

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv  
[323] 23/04/2013

- Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

artículos  
aprobados  
24/01/1995  
del 30/10/2008

de SUJETA  
de TITULAR a María  
válida desde  
su empleador MIRANDA MIRANDA

2. PÁGUESE

Nº  
3818646  
COMUN  
de R  
finés

TESO

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Policía de Investigaciones de Chile, en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública